



Hoy, 24 de Marzo del año 2021, se cumplen 10 años de la creación de la ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte. Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas de España en disponer de una ley que contemple los derechos de las personas en el final de sus vidas, así como las obligaciones de los profesionales que las atienden.

Desde la Sociedad Aragonesa de Cuidados Paliativos (CUSIRAR) queremos celebrar este aniversario reivindicando la necesidad del cumplimiento íntegro de la ley en nuestra comunidad, especialmente en aspectos como el derecho del paciente a recibir cuidados paliativos integrales y de alta calidad como señala en su preámbulo, y a la elección del domicilio para recibirlo, como expresa su artículo 12, respetando la equidad y la accesibilidad en todo el territorio de Aragón. Recordar también otros aspectos importantes contemplados en esta ley en relación a centros sanitarios, como el derecho al acompañamiento familiar (Artículo 16), la prestación de una atención en el duelo a la familia y a las personas cuidadoras y la promoción de medidas para la aceptación de la muerte de un ser querido y la prevención del duelo complicado (Artículo 24) el derecho a estancia en habitación individual para personas en situación terminal (Artículo 26), de forma que los centros e instituciones sanitarias garantizarán al paciente en situación terminal, que deba ser atendido en régimen de hospitalización, una habitación individual durante su estancia, con el nivel de confort e intimidad que requiere su estado de salud.

La junta de CUSIRAR, a 24 de Marzo de 2021